



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE DICIEMBRE DE 2011	Suplemento 7226 D
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

No.-28801

RESOLUCIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2010 - 2012



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA ECOLOGISTA SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN LA RANCHERÍA SÁQUILA, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CELEBRADA CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de

Tabasco, "el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País";

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; implementándose que: *...II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: ... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento*", materializándose en ésta norma el principio de autonomía municipal;

3.-Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal, se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean éstos parte del fundo legal del mismo, ó adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares;

4.-Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: *"Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa..."*;

5.- Que éste Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión;

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10º fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando su factibilidad de desarrollo; y

7.- Que encontrándose el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad, el cual consta de una superficie de 03-36-62.53 Has, (Tres Hectáreas, Treinta y Seis Áreas, Sesenta y Dos Punto Cincuenta y Tres Centiáreas), a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado colonia "Ecologista Segunda Etapa", Ubicado en la Ranchería Sáquila en la calle Ecologista, de éste Municipio.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PARRAFO Y 233 DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Que en cumplimiento a lo establecido en todas y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, el cual consta de una superficie **03-36-62.53** Has, (Tres hectáreas, Treinta y Seis Áreas, Sesenta y Dos Punto Cincuenta y Tres Centiáreas), con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado Colonia "Ecologista Segunda Etapa", ubicado en la Ranchería Sáquila, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- El Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, acredita la propiedad del inmueble a enajenar con la Escritura Pública No. 3042 de fecha 05 de Octubre de 2010, pasada ante la fe del Notario Público número 02, Lic. Luisa Victoria Bernat Ocampo, adscrito a la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Emiliano Zapata, el 15 de Diciembre del año 2010, bajo el número 605 del libro general de entradas, a folios del 2972 al 2975 del libro de duplicados, volumen 52, quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,291 a folio 190 del libro mayor volumen 55.

II.- El predio actualmente se encuentra libre de todo gravamen, como se acredita con la correspondiente certificación expedida mediante oficio número SG/DRPPyC/430/2010, de fecha 17 de junio del 2010, por el Lic. Alfredo Camilo Cabrera Goría, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Emiliano Zapata, en la cual de igual forma se hace constar a la fecha de suscripción, que el referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.

III.- El inmueble en referencia cuenta con un valor catastral de \$21,880.64 (Veintiún mil ochocientos ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos 00/100 M.N.) y un valor fiscal de \$21,880.64 (Veintiún mil ochocientos ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos 00/100 M.N.), amparados en el oficio número MEZ/DFM/DC/092/2011, de fecha 06 de Junio de 2011, expedido por el Tec. Guillermo Antonio Brown Valenzuela, Jefe del Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

IV.- El inmueble a enajenar cuenta con uso de suelo urbano, habitacional unifamiliar de densidad media, acorde al que actualmente presenta; como se acredita con la constancia de factibilidad expedida mediante oficio número DOOTSM/895/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, por el C. Jean Pierre Kovac Cruz Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Emiliano Zapata.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición formulada por los poseedores del asentamiento humano denominado "Colonia Ecologista Segunda Etapa", ubicado en la Ranchería Sáquila, en fecha 09 de Junio de 2010, mediante la cual solicitan al M.V.Z. Miguel Ángel Jiménez Landero, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, la regularización de los predios que tienen en posesión, con el objeto de garantizar jurídicamente su patrimonio familiar.

VI.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, descrito en la fracción I, del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el C. Joaquín Palacio Lizcano, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio número SHAC/0542/2011, de fecha 03 de Octubre de 2011, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de 03-36-62.53 Has, (Tres hectáreas, Treinta y Seis Áreas, Sesenta y Dos Punto Cincuenta y Tres Centiáreas), será enajenado a título gratuito a favor de los poseedores integrantes del asentamiento Humano denominado colonia "Ecologista II Etapa", ubicado en la Ranchería Sáquila, en la calle Ecologista, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios, corresponden a personas físicas de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de este Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
CATALINA CRUZ MENDOZA			
1	1	148.73	Al Noreste 14.94 Mts. Con Avenida Jardines, Al Sureste 10.02 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 14.94 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 9.89 Mts. Con Calle Medio Ambiente.
RAUL EMILIO SALVADOR MORALES			
1	2	120.19	Al Noreste 7.98 Mts. Con Avenida Jardines, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 7.99 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 4.97 Mts. Con Lote 10, 10.02 Mts. Con Lote 1.
ANAFIVE PEREZ CAMBRANO			
1	3	120.00	Al Noreste 7.99 Mts. Con Avenida Jardines, Al Sureste 15.06 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 7.98 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 2.
LAZARO MENDOZA LOPEZ			
1	4	119.88	Al Noreste 8.02 Mts. Con Avenida Jardines, Al Sureste 14.94 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 7.97 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 15.06 Mts. Con Lote 3.
IRMA HERNANDEZ CHAN			
1	5	447.91	Al Noreste 14.94 Mts. Con Avenida Jardines, Al Sureste 29.99 Mts. Con Calle Ecosistema, Al Suroeste 15.02 Mts. Con Andador Sol y Tierra y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Lote 6, 14.94 Mts. Con Lote 4.
ROSA DE LA CRUZ MENDOZA PEREZ			
1	6	120.55	Al Noreste 7.97 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 15.00 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 8.10 Mts. Con Andador Sol y Tierra y Al Noroeste 15.02 Mts. Con Lote 7.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
CARLOS ARTURO AGUILAR GONZALEZ			
1	7	118.62	Al Noreste 7.98 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 15.02 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 7.90 Mts. Con Andador Sol y Tierra y Al Noroeste 14.86 Mts. Con Lote 8.
CARLOS ANTONIO MENDOZA LOPEZ			
1	8	119.26	Al Noreste 7.99 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 14.86 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 7.95 Mts. Con Andador Sol y Tierra y Al Noroeste 9.97 Mts. Con Lote 9, 4.95 Mts. Con Lote 10.
GEORGINA LOPEZ MAGANA			
1	9	152.18	Al Noroeste 15.14 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 9.97 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 15.38 Mts. Con Andador Sol y Tierra y Al Noroeste 9.98 Mts. Con Calle Medio Ambiente.
JORGE ALBERTO ARCOS LAYNEZ			
1	10	150.03	Al Noreste 14.94 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 4.97 Mts. Con Lote 2, 4.95 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 15.14 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 9.98 Mts. Con Calle Medio Ambiente.
PEDRO GARCIA FUENTES			
2	1	159.72	Al Noreste 4.79 Mts., 5.14 Mts. Con Avenida Jardines, Al Sureste 17.27 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 9.97 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 15.85 Mts. Con Calle Ecosistema.
RUPERTO LAINES GRANADILLO			
2	2	293.70	Al Noreste 11.07 Mts. Con Avenida Jardines, Al Este 22.22 Mts. Con Área Verde No. 1, Al Suroeste 19.90 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 17.27 Mts. Con Lote 1.
JOSE MENDOZA MENDOZA			
2	3	306.66	Al Noreste 19.90 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 15.01 Mts. Con Área Verde No. 1, Al Suroeste 21.15 Mts. Con Andador Sol y Tierra y Al Noroeste 14.92 Mts. Con Lote 4.
DALIA NINIVE GONZALEZ JIMENEZ			
2	4	149.37	Al Noreste 9.97 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 14.92 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Andador Sol y Tierra y Al Noroeste 15.01 Mts. Con Calle Ecosistema.
NORMANDO ESPINOSA ANTONIO			
2	5	151.47	Al Noreste 15.02 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 10.04 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 15.09 Mts. Con Lote 11 y Al Noroeste 10.10 Mts. Con Calle Ecosistema.
ANA LILA JIMENEZ GARCIA			
2	6	122.89	Al Noreste 8.07 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 14.93 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 8.51 Mts. Con Lote 11 y Al Noroeste 3.96 Mts., 1.05 Mts. Con Lote 11, 10.04 Mts. Con Lote 5.
LAURA LANDERO VASQUEZ			
2	7	235.31	Al Noreste 7.98 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 14.88 Mts. Con Lote 8, 14.78 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 8.02 Mts. Con Calle La Flora y Al Noroeste 14.90 Mts. Con Lote 11, 14.93 Mts. Con Lote 6.
MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ JIMENEZ			
2	8	116.33	Al Noreste 8.00 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 14.32 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 7.95 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 14.88 Mts. Con Lote 7.
MARIA AGUIRRE SANCHEZ			
2	9	174.72	Al Noreste 7.09 Mts. Con Andador Sol y Tierra, 17.04 Mts. Con Área de Reserva,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
			Al Suroeste 17.96 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 14.32 Mts. Con Lote 8.
MARIA ELOISA CASTELAN MONTENEGRO			
2	10	537.59	Al Noreste 7.95 Mts. Con Lote 8, 17.96 Mts. Con Lote 9, 15.89 Mts. Con Área de Reserva, Al Sur 28.31 Mts. Con Andador Sin Nombre, Al Suroeste 7.38 Mts., 6.63 Mts. Con Calle La Flora y Al Noroeste 14.78 Mts. Con Lote 7.
JOVITA CRUZ ALAMILLA			
2	11	424.81	Al Noreste 15.09 Mts. Con Lote 5, 8.51 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 1.05 Mts., 3.96 Mts. Con Lote 6, 14.90 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 23.72 Mts. Con Calle La Flora y Al Noroeste 19.89 Mts. Con Calle Ecosistema.
MARGARITA VAZQUEZ MUÑOZ			
2	12	443.84	Al Norte 29.98 Mts. Con Andador Sin Nombre, Al Sur 15.00 Mts. Con Colonia El Mirador, 14.68 Mts. Con Isabel del Carmen Alamina Cabrera, Al Este 14.89 Mts. Con Área de Reserva y Al Oeste 14.93 Mts. Con Calle La Flora.
ROSARIO GUZMAN GUTIERREZ			
3	1	151.21	Al Noreste 15.00 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 10.05 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 15.10 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 10.05 Mts. Con Calle Medio Ambiente.
LORENA DEL CARMEN CRUZ GUZMAN			
3	2	119.73	Al Noreste 8.00 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 15.08 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 7.97 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 4.95 Mts. Con Lote 12, 10.05 Mts. Con Lote 1.
MARTHA ALICIA MOSCOSO LOPES			
3	3	119.77	Al Noreste 7.99 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 14.87 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 8.01 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 15.08 Mts. Con Lote 2.
JOSE ALBERTO JUAREZ PEREZ			
3	4	119.03	Al Noreste 7.97 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 9.93 Mts. Con Lote 5, 4.95 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 7.97 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 14.87 Mts. Con Lote 3.
MANUEL GILBERTO NAJERA LUNA			
3	5	148.98	Al Noreste 15.02 Mts. Con Andador Sol y Tierra, Al Sureste 9.91 Mts. Con Calle Ecosistema, Al Suroeste 15.04 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 9.93 Mts. Con Lote 4.
AYDA MUÑOZ DE LA CRUZ			
3	6	150.09	Al Noreste 15.04 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 9.89 Mts. Con Calle Ecosistema, Al Suroeste 14.95 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 5.14 Mts. Con Lote 8, 4.95 Mts. Con Lote 4.
ROMAN RICARDO GONZALEZ JIMENEZ			
3	7	150.23	Al Noreste 14.95 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 10.21 Mts. Con Calle Ecosistema, Al Suroeste 14.99 Mts. Con Calle La Flora y Al Noroeste 9.86 Mts. Con Lote 8.
ALVARO LOPEZ SANCHEZ			
3	8	119.90	Al Noreste 7.97 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 5.14 Mts. Con Lote 6, 9.86 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 7.94 Mts. Con Calle La Flora y Al Noroeste 14.99 Mts. Con Lote 9.
MANUELA CRUZ MENDOZA			
3	9	119.40	Al Noreste 8.01 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 14.99 Mts. Con Lote 8,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
			Al Suroeste 7.97 Mts. Con Calle La Flora y
			Al Noroeste 14.90 Mts. Con Lote 10.
CARMITA RODRIGUEZ			
3	10	119.04	Al Noreste 7.97 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 14.90 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 8.04 Mts. Con Calle La Flora y
			Al Noroeste 9.93 Mts. Con Lote 11, 5.03 Mts. Con Lote 12.
MARIA DEL CARMEN MAY NOVELO			
3	11	149.87	Al Noreste 15.12 Mts. Con Lote 12,
			Al Sureste 9.93 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 14.91 Mts. Con Calle La Flora y
			Al Noroeste 10.03 Mts. Con Calle Medio Ambiente.
SARAIT SANCHEZ MAYO			
3	12	150.77	Al Noreste 15.10 Mts. Con Lote 1,
			Al Sureste 4.95 Mts. Con Lote 2, 5.03 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 15.12 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 10.01 Mts. Con Calle Medio Ambiente.
MARIA HORACIA VALDEZ TOVAR			
4	1	147.71	Al Noreste 14.88 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 9.91 Mts. Con Lote 2,
			Al Suroeste 14.86 Mts. Con Lote 16 y
			Al Noroeste 9.95 Mts. Con Calle Ecologista.
PEDRO DEL JESUS CENTENO CAMA			
4	2	243.15	Al Noreste 8.09 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 15.05 Mts. Con Lote 3, 15.23 Mts. Con Lote 15,
			Al Suroeste 7.99 Mts. Con Andador del Bosque y
			Al Noroeste 20.21 Mts. Con Lote 16, 9.91 Mts. Con Lote 1.
SONIA PEREZ RODRIGUEZ			
4	3	121.08	Al Noreste 8.14 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 14.91 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 8.02 Mts. Con Lote 15 y
			Al Noroeste 15.05 Mts. Con Lote 2.
ELADIO ESCOFFIE GONZALEZ			
4	4	118.45	Al Noreste 7.96 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 14.77 Mts. Con Lote 5,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Lote 14 y
			Al Noroeste 14.91 Mts. Con Lote 3.
JESUS HERNANDEZ RUIZ			
4	5	119.38	Al Noreste 8.08 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 14.90 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 8.01 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 14.77 Mts. Con Lote 4.
ORNEDA CONTRERAS SANCHEZ			
4	6	121.23	Al Noreste 8.08 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 15.13 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 8.07 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 14.90 Mts. Con Lote 5.
MIRNA DEL CARMEN MENDOZA LUNA			
4	7	240.53	Al Noreste 15.81 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 9.86 Mts. Con Lote 8, 5.24 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 8.11 Mts. Con Lote 11, 7.93 Mts. Con Lote 12 y
			Al Noroeste 15.13 Mts. Con Lote 6.
FRANCISCA OLAN GOMEZ			
4	8	150.91	Al Noreste 14.99 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 10.28 Mts. Con Calle 5 de Junio,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 9.86 Mts. Con Lote 7.
JUAN DE LA CRUZ ESCOBEDO BAQUEDANO			
4	9	151.30	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 9.99 Mts. Con Calle 5 de Junio,
			Al Suroeste 14.74 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 5.06 Mts. Con Lote 11, 5.24 Mts. Con Lote 7.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
ATILANO LOPEZ LUNA			
4	10	147.14	Al Noreste 14.74 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 9.93 Mts. Con Calle 5 de Junio, Al Suroeste 14.90 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 9.93 Mts. Con Lote 11.
JOSE MANUEL MARIN CABRERA			
4	11	123.80	Al Noreste 8.11 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 5.06 Mts. Con Lote 9, 9.93 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 8.21 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 15.01 Mts. Con Lote 12.
MANUELA GARCIA MENDOZA			
4	12	119.58	Al Noreste 7.93 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 15.01 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 7.97 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 15.09 Mts. Con Lote 13.
ANDREA VALENZUELA LANDERO			
4	13	243.20	Al Noreste 8.01 Mts. Con Lote 5, 8.07 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 15.09 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 16.01 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 15.18 Mts. Con Lote 14.
DONI DOMINGUEZ CENTENO			
4	14	121.47	Al Noreste 8.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 15.18 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 7.98 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 15.23 Mts. Con Lote 15.
JOSE SANARAO HERNANDEZ			
4	15	122.04	Al Noreste 8.02 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 15.23 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 15.23 Mts. Con Lote 2.
IRMA CARRERA CABRALES			
4	16	286.65	Al Noreste 14.86 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 20.21 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 11.63 Mts., 5.11 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 15.48 Mts. Con Calle Ecologista.
JONHATAN AGUILAR GUZMAN			
5	1	153.12	Al Noreste 15.04 Mts. Con Calle La Flora, Al Sureste 10.17 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 15.29 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 10.03 Mts. Con Calle 5 de Junio.
MONICA PAOLA LOPEZ LOPEZ			
5	2	241.48	Al Noreste 15.97 Mts. Con Calle La Flora, Al Sureste 14.98 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 7.95 Mts. Con Lote 13, 7.97 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 4.93 Mts. Con Lote 15, 10.17 Mts. Con Lote 1.
GLADYS AGUILAR GUZMAN			
5	3	119.28	Al Noreste 7.93 Mts. Con Calle La Flora, Al Sureste 14.97 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 14.98 Mts. Con Lote 2.
JOSEFA VILLAGOMEZ VAZQUEZ			
5	4	118.98	Al Noreste 7.99 Mts. Con Calle La Flora, Al Sureste 14.94 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 7.92 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 14.97 Mts. Con Lote 3.
ROSARIO PEREZ LUNA			
5	5	118.89	Al Noreste 7.92 Mts. Con Calle La Flora, Al Sureste 14.90 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 8.02 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 14.94 Mts. Con Lote 4.
GLORIA DEL CARMEN ESCALANTE HERNANDEZ			
5	6	354.64	Al Noreste 8.02 Mts. Con Lote 5, 8.04 Mts. Con Calle La Flora, Al Sureste 14.90 Mts. Con Lote 7, 14.88 Mts. Con Lote 11,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
			Al Suroeste 16.02 Mts. Con Andador del Bosque y
			Al Noroeste 14.86 Mts. Con Lote 12, 14.90 Mts. Con Lote 5.
MONICA SILVA SANCHEZ			
5	7	119.59	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 10.10 Mts. Con Lote 8, 4.94 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 7.94 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 14.90 Mts. Con Lote 6.
AUDEMAR GIL CORDOVA			
5	8	151.01	Al Noreste 15.06 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 9.97 Mts. Con Calle Medio Ambiente,
			Al Suroeste 15.05 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 10.10 Mts. Con Lote 7
FLORENCIA AGUILAR DE LA CRUZ			
5	9	148.70	Al Noreste 15.05 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 9.98 Mts. Con Calle Medio Ambiente,
			Al Suroeste 15.07 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 4.85 Mts. Con Lote 11, 4.94 Mts. Con Lote 7.
ORALIA DAMAS LOPEZ			
5	10	150.89	Al Noreste 15.07 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 10.04 Mts. Con Calle Medio Ambiente,
			Al Suroeste 15.07 Mts. Con Andador del Bosque y
			Al Noroeste 9.99 Mts. Con Lote 11.
DAMIANA LUNA VASQUEZ			
5	11	115.44	Al Noreste 7.94 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 4.85 Mts. Con Lote 9, 9.99 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 7.60 Mts. Con Andador del Bosque y
			Al Noroeste 14.88 Mts. Con Lote 6.
YOLANDA CASTRO JIMENEZ			
5	12	118.60	Al Noreste 7.92 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 14.86 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 8.00 Mts. Con Andador del Bosque y
			Al Noroeste 14.93 Mts. Con Lote 13.
ANGELINA CHAN LOPEZ			
5	13	238.75	Al Noreste 7.95 Mts. Con Lote 2, 8.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 14.93 Mts. Con Lote 12,
			Al Suroeste 15.93 Mts. Con Andador del Bosque y
			Al Noroeste 15.03 Mts. Con Lote 14.
MARIA GUADALUPE CAMBRANO VIRGILIO			
5	14	273.32	Al Noreste 14.94 Mts. Con Lote 15, 7.97 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 15.03 Mts. Con Lote 13,
			Al Suroeste 23.01 Mts. Con Andador del Bosque y
			Al Noroeste 10.02 Mts. Con Calle 5 de Junio, 4.81 Mts. Con Lote 15.
MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ			
5	15	149.95	Al Noreste 15.29 Mts. Con Lote 1,
			Al Sureste 4.93 Mts. Con Lote 2, 4.81 Mts. Con Lote 14,
			Al Suroeste 14.94 Mts. Con Lote 14 y
			Al Noroeste 9.87 Mts. Con Calle 5 de Junio.
EDITH DEL ROSARIO ABREU YAÑEZ			
6	1	297.55	Al Noreste 15.02 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 14.81 Mts. Con Lote 2, 5.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 15.01 Mts. Con Lote 10,
			Al Noroeste 19.87 Mts. Con Calle Medio Ambiente
RAMON CRUZ MONTUY			
6	2	117.53	Al Noreste 7.90 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 14.89 Mts. Con Lote 3,
			Al Suroeste 7.93 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 14.81 Mts. Con Lote 1.
LUIS CRUZ GONZALEZ			
6	3	119.65	Al Noreste 8.03 Mts. Con Calle La Flora,
			Al Sureste 14.98 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 7.99 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 14.89 Mts. Con Lote 2.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORMA SANCHEZ RAMOS			
6	4	119.77	Al Noreste 7.96 Mts. Con Calle La Flora, Al Sureste 10.24 Mts. Con Lote 5, 4.66 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 8.11 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 14.98 Mts. Con Lote 3.
CELINDA HERNANDEZ SALVADOR			
6	5	157.73	Al Noreste 15.35 Mts. Con Calle La Flora, Al Sureste 10.40 Mts. Con Calle Ecosistema, Al Suroeste 15.22 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 10.24 Mts. Con Lote 4.
ARELIS CERVANTES HIPOLITO			
6	6	150.61	Al Noreste 15.22 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 10.04 Mts. Con Calle Ecosistema, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 5.24 Mts. Con Lote 8, 4.66 Mts. Con Lote 4.
YLDA MARIA ZUNIGA PADILLA			
6	7	144.23	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 9.59 Mts. Con Calle Ecosistema, Al Suroeste 14.86 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 9.73 Mts. Con Lote 8.
AVELINA ROSADO QUE			
6	8	121.39	Al Noreste 8.11 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 5.24 Mts. Con Lote 6, 9.73 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 8.01 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 14.91 Mts. Con Lote 9.
ARQUIMIDES PEREZ BALLINA			
6	9	237.51	Al Noreste 7.93 Mts. Con Lote 2, 7.99 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 14.91 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 15.96 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 9.96 Mts. Con Lote 10, 5.00 Mts. Con Lote 1.
ESTEFANA DOMINGUEZ ZUNIGA			
6	10	149.17	Al Noreste 15.01 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 9.96 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 14.91 Mts. Con Andador del Bosque y Al Noroeste 9.99 Mts. Con Calle Medio Ambiente.
JORGE ALBERTO SANCHEZ CATALAN			
7	1	983.75	Al Noreste 33.98 Mts. Con Calle La Flora, Al Este 18.64 Mts. Con Calle La Flora, Al Sur 42.77 Mts. Con Isabel del Carmen Alamina Cabrera y Al Noroeste 34.51 Mts. Con Calle Ecosistema.
IRACEMA PATRICA SANCHEZ LAYNES			
8	1	551.18	Al Noreste 36.24 Mts. Con Andador del Bosque, Al Sureste 20.18 Mts. Con Lote 2 y Al Suroeste 18.55 Mts. Con Lote 9, 27.01 Mts. Con Calle Ecologista.
EULOGIO LARRAGA BALLINA			
8	2	160.30	Al Noreste 8.11 Mts. Con Andador del Bosque, Al Sureste 19.75 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 0.15 Mts. Con Lote 8, 7.81 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 20.18 Mts. Con Lote 1.
LAZARO SANCHEZ LAYNEZ			
8	3	320.64	Al Noreste 16.11 Mts. Con Andador del Bosque, Al Sureste 20.05 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 8.02 Mts. Con Lote 7, 7.96 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 19.75 Mts. Con Lote 2.
DOMINGA SANCHEZ DE LA CRUZ			
8	4	301.98	Al Noreste 15.24 Mts. Con Andador del Bosque, Al Sureste 20.04 Mts. Con Calle 5 de Junio, Al Suroeste 14.89 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 20.05 Mts. Con Lote 3.
MARIA CANDELARIA FONZ LISCANO			
8	5	149.09	Al Noreste 14.89 Mts. Con Lote 4,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle 5 de Junio,
			Al Suroeste 14.80 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 10.09 Mts. Con Lote 7.
PEDRO RÍOS ROCHA			
8	6	165.57	Al Noreste 14.80 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 10.75 Mts. Con Calle 5 de Junio,
			Al Suroeste 14.60 Mts. Con Andador de la Defensa y
			Al Noroeste 11.82 Mts. Con Lote 7.
DOLORES CRUZ MORENO			
8	7	176.96	Al Noreste 8.02 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 10.09 Mts. Con Lote 5, 11.82 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 7.91 Mts. Con Andador de la Defensa y
			Al Noroeste 22.45 Mts. Con Lote 8.
FABIOLA YANET RIVERA ALVAREZ			
8	8	181.85	Al Noreste 0.15 Mts. Con Lote 2, 7.96 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 22.45 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 7.98 Mts. Con Andador de la Defensa y
			Al Noroeste 22.78 Mts. Con Lote 9.
CARLOS ANTONIO SARAO LOPEZ			
8	9	391.63	Al Noreste 18.55 Mts. Con Lote 1, 7.81 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 22.78 Mts. Con Lote 8 y
			Al Suroeste 8.19 Mts. Con Andador de la Defensa, 29.19 Mts. Con Calle Ecologista.
SEBASTIAN VAZQUEZ SANCHEZ			
9	1	150.68	Al Noreste 15.07 Mts. Con Andador del Bosque,
			Al Sureste 10.07 Mts. Con Lote 2,
			Al Suroeste 14.90 Mts. Con Lote 15 y
			Al Noroeste 10.04 Mts. Con Calle 5 de Junio.
OLGA LIZCANO PEREZ			
9	2	128.25	Al Noreste 8.01 Mts. Con Andador del Bosque,
			Al Sureste 16.03 Mts. Con Lote 3,
			Al Suroeste 7.99 Mts. Con Lote 12 y
			Al Noroeste 5.95 Mts. Con Lote 15, 10.07 Mts. Con Lote 1.
SILVIA MORALES HERNANDEZ			
9	3	297.31	Al Noreste 7.94 Mts. Con Andador del Bosque,
			Al Sureste 15.93 Mts. Con Lote 4, 21.03 Mts. Con Lote 11,
			Al Suroeste 7.98 Mts. Con Andador de la Defensa y
			Al Noroeste 21.58 Mts. Con Lote 12, 16.03 Mts. Con Lote 2.
MIGUEL ARMANDO JIMENEZ ALCARAZ			
9	4	127.43	Al Noreste 8.01 Mts. Con Andador del Bosque,
			Al Sureste 15.97 Mts. Con Lote 5,
			Al Suroeste 7.97 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 15.93 Mts. Con Lote 3.
VERONICA ARENA GARCIA			
9	5	275.39	Al Noreste 7.91 Mts. Con Andador del Bosque,
			Al Sureste 16.05 Mts. Con Lote 6, 16.92 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 8.57 Mts. Con Andador de la Defensa y
			Al Noroeste 19.94 Mts. Con Lote 11, 15.97 Mts. Con Lote 4.
LUIS ANTONIO CARAVEO CABRERA			
9	6	385.48	Al Noreste 24.04 Mts. Con Andador del Bosque,
			Al Sureste 16.10 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 15.97 Mts. Con Lote 9, 7.99 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 16.05 Mts. Con Lote 5.
LUIS LANDERO MOSQUEDA			
9	7	384.15	Al Noreste 23.94 Mts. Con Andador del Bosque,
			Al Sureste 16.04 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 23.89 Mts. Con Área Verde No. 2 y
			Al Noroeste 16.10 Mts. Con Lote 6.
ADALBERTO NAJERA RAMAYO			
9	8	284.55	Al Noreste 17.90 Mts. Con Andador del Bosque,
			Al Sureste 16.01 Mts. Con Isabel del Carmen Alamina Cabrera,
			Al Suroeste 17.61 Mts. Con Área Verde No. 2 y
			Al Noroeste 16.04 Mts. Con Lote 7.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
MINERVA ESPINOSA SANCHEZ			
9	9	174.17	Al Noreste 15.97 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 7.53 Mts. Con Área Verde No. 2, Al Suroeste 17.81 Mts. Con Andador de la Defensa y Al Noroeste 13.88 Mts. Con Lote 10.
MARIA DEL CARMEN NAVARRETE SANCHEZ			
9	10	120.00	Al Noreste 7.99 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 13.88 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 8.22 Mts. Con Andador de la Defensa y Al Noroeste 16.92 Mts. Con Lote 5.
DANIEL SANCHEZ LOPEZ			
9	11	163.09	Al Noreste 7.97 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 19.94 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 8.05 Mts. Con Andador de la Defensa y Al Noroeste 21.03 Mts. Con Lote 3.
ANA MARIA JIMENEZ LOPEZ			
9	12	175.58	Al Noreste 7.99 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 21.58 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 7.99 Mts. Con Andador de la Defensa y Al Noroeste 8.43 Mts. Con Lote 13, 10.00 Mts. Con Lote 14, 3.95 Mts. Con Lote 15.
DELGADINA LANDERO GARCIA			
9	13	136.31	Al Noreste 14.84 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 8.43 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 15.03 Mts. Con Andador de la Defensa y Al Noroeste 9.90 Mts. Con Calle 5 de Junio.
MARIA CRISTINA AGUILAR LOPEZ			
9	14	149.83	Al Noreste 15.05 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 14.84 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 10.06 Mts. Con Calle 5 de Junio.
MARTINA RIZO CRUZ			
9	15	148.78	Al Noreste 14.90 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 5.95 Mts. Con Lote 2, 3.95 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 15.05 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 9.95 Mts. Con Calle 5 de Junio.

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se localiza el asentamiento humano denominado colonia "Ecologista Segunda Etapa" ubicado en la Ranchería Sáquila, en la Calle Ecologista, en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, consta de una superficie de 03-36-62.53 Has, (Tres hectáreas, Treinta y Seis Áreas, Sesenta y Dos Punto Cincuenta y Tres Centiáreas), con la siguiente tabla de uso de suelo, medidas y colindancias:

SUPERFICIE LOTIFICADA	01-96-01.13 HAS.
AREA DE VIALIDAD	00-07-35.00 HAS.
AREA VERDE 1 Y 2	00-26-59.07 HAS
AREA DE RESERVA	00-19-41.01 HAS
SUPERFICIE TOTAL	03-36-62.53 HAS.

Al Noreste: 1.19 Mts. Con fraccionamiento Tierra de Monte Cristo, 206.00 Mts., con calle la flora, 14.94 Mts., 7.98 Mts, 7.99 Mts, 8.02 Mts., 14.94 Mts., 10.15 Mts, 4.79 Mts., 5.14 Mts., 11.07 Mts., 25.34 Mts., con Avenida jardines, 104.95 Mts., Con Isabel Del Carmen Alamina Cabrera.

Al Sur: 44.79 Mts., 14.68 Mts., Con Isabel del Carmen Alamina Cabrera, 15.00 Mts., 10.02 Mts., Con Colonia el Mirador, 42.77 Mts., 10.94 Mts., Con Isabel del Cramen Alamina Cabrera.

Al Sureste: 16.01 Mts., 0.84 Mts., 41.77 Mts., Con Isabel del Carmen Alamina Cabrera.

Al Suroeste: 38.84., con Isabel del Carmen Alamina Cabrera, 20.43 Mts., 33.70 Mts., 92.79 Mts., Con Propiedad de la SEDENA, 42.83 Mts., 18.76 Mts., 6.53 Mts., 8.70 Mts., 7.65 Mts., Con Fraccionamiento Luis Donald Colosio y

Al Noroeste: 29.78 Mts., 1.64 Mts., Con Fraccionamiento Tierra de Montecristo, 6.53 Mts., 10.03 Mts., 10.01 Mts., 10.05 Mts., 7.18 Mts., 9.98 Mts., 9.98 Mts., 9.89 Mts., Con Calle Medio Ambiente.

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistadas en la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por el C. Jean Pierre Kovac Cruz, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Emiliano Zapata, mediante oficio DOOTSM/574/2011, de fecha 29 de Abril del 2011.

IX.- Con la constancia de fecha 03 de Octubre de 2011, expedida mediante oficio número SG/DRPPYC/0496/2011, por el Lic. Alfredo Camilo Cabrera Goría, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, se acredita que los solicitantes no son propietarios de algún inmueble, ni sus cónyuges, ni sus hijos menores de edad. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 233, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

X.- Se exhibe el plano general de lotificación, aprobado y validado por el C. Jean Pierre Kovac Cruz, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Emiliano Zapata, mediante oficio DOOSM/574/2011, de fecha 29 de Abril del 2011; en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas en la fracción VII del presente documento, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

XI.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia número DOOTSM/895/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, expedida por el C. Jean Pierre Kovac Cruz, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Emiliano Zapata, Tabasco.

XII.- El referido inmueble, con superficie total de 03-36-62.53 Has, (Tres hectáreas, Treinta y Seis Áreas, Sesenta y Dos Punto Cincuenta y Tres Centiáreas), no tiene valor Arqueológico, Histórico ó Artístico como se acredita con el documento con número Folio 102, de fecha 13 de Junio de 2011, expedido por el L.A.E. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH, Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 28 de Octubre de 2011 por el C. Jean Pierre Kovac Cruz, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Emiliano Zapata,

Tabasco, misma que determina técnicamente procedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado colonia "Ecologista Segunda Etapa", en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue, a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; se autoriza la enajenación a título gratuito del predio propiedad de éste Ayuntamiento, constante de una superficie de 03-36-62.53 Has, (Tres hectáreas, Treinta y Seis Áreas, Sesenta y Dos Punto Cincuenta y Tres Centiáreas), localizado en la Ranchería Sáquila, en la Calle Ecologista en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; a favor de los legítimos poseedores integrantes de dicho asentamiento, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución.

CUARTO.- El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a persona que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios, se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, en fecha 10 de Marzo de 2010; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Emiliano Zapata, Tabasco, celebrada en fecha nueve de noviembre 2011, por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, UBICADO EN LA CALLE GREGORIO MÉNDEZ ENTRE LAS CALLES JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

[Signature]
MVZ. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
M.V.Z. CÉSAR ABREU CASANOVA
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

[Signature]
C. LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

[Signature]
C. FRANCISCO LASTRA QUIROZ
CUARTO REGIDOR

[Signature]
C. IRMA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



[Signature]
C. CATALINA DEL C. PECH VALENZUELA
SEXTO REGIDOR

[Signature]
C. MIRNA GARCÍA GUZMÁN
SÉPTIMO REGIDOR

[Signature]
C. EURENICE LOURDES LASTRA ABAD
OCTAVO REGIDOR

[Signature]
C. EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

[Signature]
C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS
DÉCIMO REGIDOR

[Signature]
C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES CETINA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

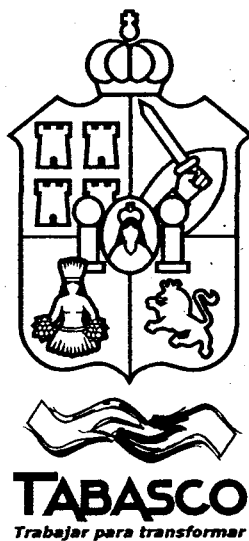
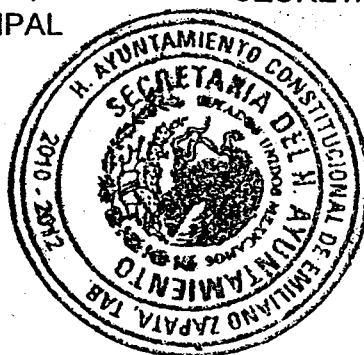
[Signature]
PROFRA. FABIOLA DÍAZ JASSO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE.


M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO
PRIMER REGIDOR Y
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOAQUÍN PALACIO LIZCANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.